



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01042743- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Miguel Ángel Haiquel, Legajo 31378 - CUIL:20-08618352-9, al cargo de Profesor Titular por Concurso DSE, en la asignatura Planificación Social Estratégica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2022-01042758-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones nota de renuncia condicionada al beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Haiquel.

Que la renuncia condicionada, se presenta en los términos previsto en los Decretos PEN 8820/62, 9202/62 y 577/63.

Que en IF-2022-01043810-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos Informa la situación de revista del Prof. Haiquel.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, a partir del día de la fecha, presentada por el Prof. Miguel Ángel Haiquel, Legajo 31378 - CUIL:20-08618352-9, al cargo de Profesor Titular por Concurso DSE, en la asignatura Planificación Social Estratégica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Honorable Consejo Superior. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

